

DECRETO N° 2393 /

PUCÓN, **16 SEP 2015**

VISTOS:

1. La Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Primaria Municipal".
2. Las Bases del Llamado a Concurso Público Para Director Centro de Salud Pucón, Municipalidad de Pucón, aprobadas por Decreto Exento N° 1985 de fecha 29 de julio de 2015.
3. El Acta de la Comisión Evaluadora del Concurso Público para proveer el cargo de Director del Centro de Salud Pucón.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones. (Quedando así incluidas todas las modificaciones incluidas las de la Ley 20.742 publicada el 01/04/2014).

CONSIDERANDO:


1. Que, las bases del llamado a concurso establecen en el párrafo segundo, del punto 2 de RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: "Para ser nombrado(a) como titular en el cargo al que se concursa, será requisito obtener, al menos, el 70% del puntaje total máximo esperado. Si ningún concursante alcanzara dicho puntaje se declarará el concurso desierto".
2. Que, ninguno de los postulantes al concurso alcanzo el puntaje mínimo establecido en las Bases.

DECRETO:

DECLARASE desierto el Concurso Público para Director Centro de Salud Pucón.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

CONTROL

CBM/GMP/GSD/gsd.

Distribución:

- _ Departamento de Salud.
- _ Of. De Partes
- _ SSASUR
- _ Archivo.